

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**

**MINISTERIO DE EDUCACION**

CONSEJO DE RECTORES

CONSEJO DE RECTORES

Partida	:	09
Capitulo	:	13
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>135.724</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		133.724
	03	De Otras Entidades Públicas		133.724
	001	Universidades		133.724
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.000
	10	Ingresos por Percibir		1.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>135.724</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	70.115
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	60.988
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.621
	04	Mobiliario y Otros		1.048
	06	Equipos Informáticos		1.048
	07	Programas Informáticos		525
34		SERVICIO DE LA DEUDA		500
	07	Deuda Flotante		500
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.500

**Glosas :**

01	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal		5
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		5.540
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional en Miles de \$		1.936
	- En el Exterior en Miles de \$		10
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$		2.159
02	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
	- Miles de \$		465